

**INFORME LEGISLATIVO  
LINA MARIA BARRERA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
PERIODO: 20 JULIO DE 2015 A 20 JUNIO DE 2016**

En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 14 de la Ley 1147 de 2007, se presenta el balance del trabajo legislativo desde el 20 julio de 2015 hasta 20 junio de 2016 de la Representante a la Cámara por el Departamento de Santander y del Partido Conservador Lina María Barrera Rueda.

<b>INICIATIVAS LEGISLATIVAS</b>		
<b>#</b>	<b>NUMERO/NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>OBJETO</b>
<b>1)</b>	Proyecto de Ley 243-2016 Cámara / “por medio de la cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida”	Tiene como objeto la creación de medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida y garantía efectiva de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como sujetos de especial protección constitucional. Asimismo, se crean medidas para apoyar la construcción y consolidación del proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo el sistema de protección del ICBF.
<b>2)</b>	Proyecto de Ley 213 de 2016 Cámara “por medio de la cual se modifica la Ley 1059 del 26 de julio del 2006 que modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986” acumulado al proyecto de Ley 238 de 2016 Cámara “por medio de la cual se modifica la Ley 1059 de 2006 y se dictan otras disposiciones”	Autoriza a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Distritales, para que por el término de veinte (20) años, dispongan la emisión de la “Estampilla pro electrificación rural” como recurso para contribuir a la financiación de esta obra en todo el país. Una vez cumplido el objeto que busca la Estampilla, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales quedan autorizados para modificarla por la estampilla Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural de los departamentos, previa certificación expedida por la oficina de Planeación del respectivo departamento. En ningún evento podrán concurrir estas dos estampillas dentro del ordenamiento tributario de los entes territoriales.

**INFORME LEGISLATIVO**  
**LINA MARIA BARRERA**  
**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**  
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**PERIODO: 20 JULIO DE 2015 A 20 JUNIO DE 2016**

3)	<p>Proyecto de Ley 199 de 2016 –Cámara / “Por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander creada mediante Ley 85 de 1993, modificada por la Ley 1216 de 2008, y se dictan otras disposiciones- [Renovación estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander]"acumulado al proyecto de Ley -212/16 Cámara ““Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1216 de 2008. [Renovación estampilla pro UIS]”</p> <p>Proyecto de Ley -175 de 2016 -Senado</p>	<p>Considerando que a la tasa de recaudo actual los ingresos por concepto de Estampilla Pro Universidad Industrial de Santander “Estampilla Pro UIS” están próximos a alcanzar el límite establecido en la Ley 1216 del 16 de julio de 2008 se estima un horizonte de alrededor de un año, es oportuno reformar dicha ley. De esa forma, se espera garantizar a la Universidad Industrial de Santander, a las Unidades Tecnológicas de Santander y al Instituto Universitario de la Paz de Barrancabermeja que sigan contando con este mecanismo de financiación para el cabal cumplimiento de sus funciones misionales.</p>
4)	<p>Proyecto de Ley 173/15 Cámara/ ““Por la cual se establecen condiciones y criterios para el tránsito y circulación de motocicletas y motocarros en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. [Regulación motocicletas]"</p>	<p>Tiene por objeto unificar las condiciones y criterios que deben tener en cuenta los Alcaldes municipales y distritales al momento de tomar medidas que restrinjan el tránsito y circulación de motocicletas y motocarros en municipios y distritos del territorio nacional, para garantizar una movilidad sostenible, la seguridad ciudadana y la prevalencia del interés general.</p>
5)	<p>Proyecto de Ley-169 de 2015- Cámara /“Por medio del cual se establece que un 20 por ciento de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías se destinen a la financiación del mejoramiento de la calidad docente, se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. [Regalías para calidad docente]"</p>	<p>Busca introducir una enmienda en el artículo 361 de la Constitución Política que crea el Sistema General de Regalías (SGR), con miras a asegurar que una parte de esos recursos sean invertidos en el mejoramiento de la calidad y la formación docente.</p>
6)	<p>Proyecto de Ley 099 de 15 –Senado /“Por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de paso fino colombiano y se dictan otras disposiciones. [Raza del caballo de paso fino como patrimonio genético]"</p>	<p>Tiene como objeto declarar como raza oficial colombiana y patrimonio genético de la Nación, a la raza del caballo de paso fino colombiano, autóctona y trasfronteriza, con el fin de exaltar su existencia, salvaguardar su genética y protegerlo como raza desarrollada en Colombia por colombianos.</p>
7)	<p>Ley 1775 de 2016 / “Por el cual se exceptúa la destinación específica de que trata el parágrafo del artículo 212 de la Ley 115 de 1994 de un área de terreno denominada “La Casona”, donde funcionó el antiguo colegio San José de Alcántara de Guantá. [Predio La Casona destinado a cultura]"</p>	<p>El predio deberá ser destinado exclusivamente por el departamento de Santander al Proyecto La Casona-Complejo Turístico y Cultural del Oriente Colombiano en el municipio de San Gil con un programa de usos múltiples culturales y turísticos compatibles. De no</p>

**INFORME LEGISLATIVO  
LINA MARIA BARRERA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
PERIODO: 20 JULIO DE 2015 A 20 JUNIO DE 2016**

		cumplirse con esta finalidad, la propiedad del predio deberá retornar al patrimonio de la Nación.
<b>8)</b>	Proyecto de Acto Legislativo 074 de 2015- Cámara / “Por medio del cual se modifica el artículo 179 de La Constitución Política de Colombia. [Inhabilidades]”	Quiere eliminar la desigualdad que existe actualmente entre los congresistas que se eligen para el Senado de la República y los que son electos para la Cámara de Representantes, pues si bien es cierto para la Cámara de Representantes se hace elección por circunscripción territorial y para el Senado de la República por Circunscripción Nacional, las inhabilidades deberían ser las mismas, por ambos tener la misma condición como lo es la de ser congresistas.
<b>9)</b>	Proyecto de Ley 56 de 2015- Cámara /“Por la cual se expide la Ley del Deporte. [Ley del deporte]”	Los objetivos generales son los de garantizar la promoción, la participación y el fortalecimiento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física que estimule el desarrollo humano, la salud, la sana convivencia, el respeto por la diferencia en condiciones de igualdad como instrumento de desarrollo y paz.

**INFORME DESIGNACIÓN PONENCIAS COMISIÓN TERCERA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

#	NUMERO/NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	CALIDAD
<b>1.</b>	Proyecto de Ley - 040/2015 Cámara "por medio de la cual se adiciona el numeral 11 del artículo 206 del estatuto tributario, el cual contempla la exención al pago de retención a la indemnización del trabajador por terminación del contrato laboral y se dictan otras disposiciones"	Prescindir de la tributación sobre la indemnización por terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa contempladas en el Código Sustantivo del Trabajo, favoreciendo a los trabajadores que han quedado desempleados.	Coordinadora ponente
<b>2.</b>	Proyecto de Ley – 041/2015- Cámara “por medio de la cual se modifica el artículo 5º del Decreto-Ley 4184 de 2011”	Busca excluir el área del Proyecto de Renovación Urbana del Centro Administrativo Nacional (CAN), los predios del Hospital Universitario (Campus Santa Rosa), los edificios Uriel Gutiérrez, la Unidad Camilo Torres, la Escuela	Ponente

**INFORME LEGISLATIVO  
LINA MARIA BARRERA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
PERIODO: 20 JULIO DE 2015 A 20 JUNIO DE 2016**

		Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Nacional de Salud (INS), El Instituto Nacional de Metrología de Colombia, así como el predio denominado Humedal Salitre El Greco, también denominado Centro Bolivariano, componente número 14 del Parque Metropolitano Simón Bolívar de Bogotá, D.C. Igualmente, se establece que serán excluidos del Proyecto de Renovación Urbana CAN, los barrios Salitre el Greco, La Esmeralda y el predio Centro Bolivariano del Parque Simón Bolívar.	
3.	Proyecto de Ley 132 de 2015- Cámara “por medio de la cual se modifica el artículo 118-1 del estatuto tributario de los impuestos administrados por la dirección general de impuestos nacionales”	Busca garantizar la equidad tributaria entre las Entidades del Sistema Financiero y las sociedades mercantiles cuyo objeto exclusivo es la originación de créditos, en cuenta a los mecanismos de financiación en el exterior y su deducibilidad en términos tributarios. En particular, el proyecto busca otorgar a dichas sociedades mercantiles un beneficio tributario del que ya disfrutaban las entidades de crédito del sistema financiero.	Coordinadora ponente
4.	proyecto de ley 118 de 2015 cámara – 110 de 2015 senado “por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades”  Ley 1771 del 30 de diciembre de 2015	Amplía en trece mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional por el artículo 1° de la Ley 1624 de 2013 y leyes anteriores, diferentes a las expresamente otorgadas por otras normas, para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, así como operaciones asimiladas a las anteriores, destinadas al financiamiento de apropiaciones presupuestales y programas y proyectos de desarrollo económico y social.	Coordinadora ponente
5.	Proyecto De Ley No. 152/2015 Cámara, Acumulado Con Los Proyectos De Ley No. 135/15 (Cámara) Y No. 158/15 (Cámara) “Por La Cual Se Fija El Régimen Propio Del Monopolio Rentístico De Licores Destilados, Se Modifica El Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos, Aperitivos Y Similares, Y Se Dictan Otras Disposiciones”	Fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados y regula temas relativos al impuesto al consumo sobre licores, vinos y aperitivos.	Ponente

**INFORME LEGISLATIVO**  
**LINA MARIA BARRERA**  
**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**  
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**PERIODO: 20 JULIO DE 2015 A 20 JUNIO DE 2016**

<b>6.</b>	<p>Proyecto de Ley - 199 de 2016-Cámara “Por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander creada mediante Ley 85 de 1993, modificada por la Ley 1216 de 2008, y se dictan otras disposiciones- [Renovación estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander]”acumulado al Proyecto de Ley -212/16 Cámara “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1216 de 2008. [Renovación estampilla pro UIS]”</p> <p>Proyecto de Ley -175 de 2016. Senado</p>	<p>Considerando que a la tasa de recaudo actual los ingresos por concepto de Estampilla Pro Universidad Industrial de Santander “Estampilla Pro UIS” están próximos a alcanzar el límite establecido en la Ley 1216 del 16 de julio de 2008 se estima un horizonte de alrededor de un año, es oportuno reformar dicha ley. De esa forma, se espera garantizar a la Universidad Industrial de Santander, a las Unidades Tecnológicas de Santander y al Instituto Universitario de la Paz de Barrancabermeja que sigan contando con este mecanismo de financiación para el cabal cumplimiento de sus funciones misionales.</p>	Coordinadora ponente
<b>7.</b>	<p>Proyecto de Loey 213 DE 2016 Cámara “por medio de la cual se modifica la Ley 1059 del 26 de julio del 2006 que modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986” acumulado con el proyecto de Ley 238 de 2016 Cámara “por medio de la cual se modifica la Ley 1059 de 2006 y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>permite mantener la continuidad por el periodo de 20 años más, del recaudo de la Estampilla Pro Electrificación Rural creada por la Ley 23 del 24 de enero de 1986 y contemplada por la Ley 1222 del 18 de abril de 1986, autorizando a las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales a invertir el recaudo obtenido por dicho tributo en la financiación de electrificación rural entendiéndose por ello la universalización del servicio de energía electriciza en zonas rurales ,específicamente la instalación, mantenimiento, mejoras y ampliación del servicio.</p>	Coordinadora ponente

**CITACIONES DEBATES DE CONTROL POLÍTICO**

<b>1.</b>	<p>Tema: Informar sobre el funcionamiento y los indicadores de resultados de Colpensiones.  Citados: Adriana María Guillen Arango, Alejandro Gaviria, Jorge Gutiérrez Forero, Luis Eduardo Garzón, Mauricio Cárdenas Santamaría, Mauricio Olivera y otros.</p>
-----------	--

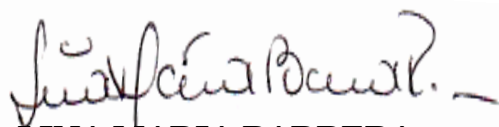
**INFORME LEGISLATIVO  
LINA MARIA BARRERA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
PERIODO: 20 JULIO DE 2015 A 20 JUNIO DE 2016**

<b>2.</b>	Tema: Discutir sobre la confiabilidad del sistema eléctrico y las medidas tomadas para resguardar las tarifas que pagan los usuarios del país. Citados: Jorge Pinto Nolla, Patricia Duque Cruz, Tomás González Estrada y otros.
<b>3.</b>	Tema: Explicar las medidas tomadas por el Gobierno para corregir el servicio prestado por las E.P.S y el flujo de dineros en el sistema de salud. Citados: Alejandro Gaviria, Norman Julio Muñoz y otros

<b>AUDIENCIAS</b>	
<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>
21 de septiembre de 2015	Audiencia pública con el fin de que se discuta y emita concepto respecto del Proyecto de Ley 041 De 2015 Cámara “por medio de la cual se modifica el artículo 5° del Decreto Ley 4184 de 2011”

**INFORME LEGISLATIVO  
LINA MARIA BARRERA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
PERIODO: 20 JULIO DE 2015 A 20 JUNIO DE 2016**

<b>CONSTANCIAS PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>	
<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>
10 de Noviembre de 2015	<b>Problemática situación Hospital Universitario de Santander:</b> se realizó un llamado al Gobierno y en especial al Ministro de Salud, al Superintendente Nacional de Salud y a los organismos de control para que tomen medidas inmediatas y evitar así el cierre del único Hospital Universitario de Santander (HUS)
11 de Mayo de 2016	<b>Problemática situación Páramo de Santurbán:</b> se realizó un llamado al Gobierno Nacional y en especial al Ministro de Ambiente, al Ministro de Minas y a la Ministra de Trabajo, para que informen a los Santandereanos acerca de los avances en la construcción de un CONPES que tenga un componente en proyectos productivos encaminados a solucionar las precarias condiciones en que viven estas las comunidades afectadas por la decisión de la Corte Constitucional que prohibió en los Páramos de Colombia adelantar actividades de explotación minera.



**LINA MARIA BARRERA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA**